

## **TRIBUNAL DE SELECCIÓN**

### **LISTA DE ESPERA EN EL CUERPO SUPERIOR DE LETRADOS**

El Tribunal de selección encargado de realizar las pruebas selectivas para la constitución de la Lista de Espera en el Cuerpo Superior de Letrados, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocadas por Orden de 4 de abril de 2022 (DOE nº 68 de 7 de abril), en sesión celebrada el día 16 de junio de 2022, una vez finalizada la fase de oposición, ha adoptado el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar y hacer pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de la convocatoria para la constitución de lista de espera en el cuerpo superior de letrados, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta, apartado 2, de la referida Orden de convocatoria.

**SEGUNDO.-** La relación de aprobados es la siguiente:

DNI	APELLIDOS		NOMBRE	PUNTUACION
***7400**	BARROSO	TAMAYO	FÁTIMA MARÍA	16,00
***6001**	CHACÓN	ANDRADE	MARÍA SOLEDAD	10,75
***3161**	CLAROS	MIGUEL	PEDRO ANTONIO	11,25
***7219**	DELGADO	MARTÍNEZ	MACARENA	11,00
***1354**	GIL	ARROYO	JOSÉ ANTONIO	11,50
***4409**	GIL	IGLESIAS	CARLOS IVÁN	18,50
***6768**	MARUGÁN	ESCOBEDO	ELVIRA	17,75
***9930**	ROBLEÑO	MARIANO	MARÍA BELÉN	10,00
***7743**	RUBIANO	MONTAÑO	JESÚS OSCAR	10,00
***8024**	RUBIO	AMBEL	MACARENA	16,00
***1218**	SANTANA	GONZÁLEZ	JOSEFA	10,00

**TERCERO.-** Los aspirantes que han superado esta fase de oposición disponen de un plazo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente Acuerdo para acreditar los méritos susceptibles de valoración, de conformidad con lo establecido en la Base sexta, apartado 4 de la referida Orden de convocatoria.

En relación con el mérito consistente en la superación de ejercicios en las convocatorias de acceso a los Cuerpos relacionados en la citada Base sexta, apartado 4, la certificación del órgano competente indicará la convocatoria e identificará los ejercicios superados.

Por lo que respecta al mérito de servicios prestados, la certificación deberá contener, al menos, el Subgrupo o en su caso Grupo Profesional y de Titulación, el Cuerpo, Escala, Categoría Profesional y Especialidad, porcentaje de jornada y períodos de tiempo trabajados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicha certificación deberá ir acompañada de una vida laboral del interesado/a junto con el nombramiento correspondiente, para acreditar los certificados que acompañe a esta fase, siempre que se trate de servicios prestados fuera de la Administración de la Junta de Extremadura.

No obstante, los servicios prestados para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por los/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición se certificarán de oficio por la Dirección General de Función Pública, los cuales se aportarán al Tribunal de Selección, previa comunicación al interesado.

El Tribunal se reservará el derecho de comprobar la veracidad del contenido de las certificaciones aportadas, cuando a su juicio se considere necesario.

Los méritos que deban ser acreditados por los/as aspirantes se presentarán mediante documentos originales o copias auténticas en cualquiera de las oficinas de registro de documentos integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**CUARTO.-** Contra el presente Acuerdo las personas interesadas podrán interponer reclamación ante este Tribunal, con sede en Mérida, en la Dirección General de la Función Pública, avda. Valhondo s/n, Edificio III Milenio, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, es decir, desde el día 21 de junio al día 27 de junio de 2022, ambos inclusive.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

En Mérida, a 20 de junio de 2022

Vº Bº

El Presidente



Fdo.: Antonio Alonso Clemente



La Secretaria



Fdo.: Esther Blanco Méndez